



BOLETÍN #21

**Abril - Junio
de 2021**



ESTUDIO DE CASO: IMPACTOS PSICOSOCIALES Y EFECTOS TRANSGENERACIONALES DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS



Menores de 18 años víctimas en el marco del #PARONACIONAL

- Presuntas víctimas de miembros de la Fuerza Pública -



Fuente: Campaña Defender la Libertad: Asunto de todos (28 de abril - 28 de junio hasta las 12 p.m.) 2021

Derechos Humanos & Lucha contra la impunidad

- La protesta social no puede ser silenciada con violencia Estatal
- Alerta temprana y urgente frente a amenaza y vulneración de la vida, integridad
- Le pedimos a la Corte Suprema que declare el desacato de la sentencia
- 650 Organizaciones de Sociedad Civil llamamos a una exhaustiva investigación
- Tribunal Permanente de los Pueblos rechaza represión durante las protestas
- Respalamos la presencia en Colombia de la OACNUDH y a su representante
- Organizaciones defensoras de derechos humanos víctimas de estigmatización
- Más de 54 mil personas y organizaciones le piden al gobierno colombiano autorizar la visita de la CIDH al país.
- Modificación del decreto 003 de 2021 sobre el derecho a la protesta

Construcción de paz & memoria

- Hallazgos sobre los impactos psicosociales y efectos transgeneracionales del conflicto armado en la vida de las niñas y niños
- Día de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas
- Denunciamos persecución contra víctimas de crímenes de Estado
- Mesa de trabajo sobre desaparición forzada (Campaña Dónde están)
- Después de un mes de #ParoNacional continúan desaparecidas 327 personas
- Informe preliminar de la Misión de Solidaridad Internacional

Niñas, Niños, Jóvenes & Mujeres

- Redes de Derechos Humanos rechazamos violencias contra las mujeres en entornos laborales
- En el mes de la niñez hablamos de la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niñas y niños
- Comparecientes ante la JEP deben aportar con verdad, justicia y garantías de no repetición
- Menores de 18 años víctimas en el marco del Paro Nacional

Tierra & Territorio

- Comunicado de apoyo y solidaridad con reclamantes de tierra y funcionarios de la URT

Comunicado de apoyo y solidaridad con reclamantes de tierra y funcionarios de la URT



Humanidad Vigente Corporación Jurídica es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, fundada en 1996, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas áreas del conocimiento, con alto compromiso social que trabaja por la defensa y protección de los derechos humanos integrales, con énfasis en los derechos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y víctimas del conflicto en Colombia.

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



La protesta social no puede ser silenciada con violencia Estatal

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, La Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y La Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, nos dirigimos a la comunidad nacional e internacional para repudiar y condenar los recientes hechos de violencia estatal y exigir garantías para el ejercicio de la protesta social.

El gobierno de Iván Duque llevó a la ciudadanía colombiana al extremo de la pobreza, el hambre y la miseria, y por ende, a la indignación. De haberse tomado medidas urgentes como la Renta Básica, la población hubiera entendido la situación. Sin embargo, prefirió dedicar los recursos del Estado para dar un salvavidas al sector financiero y gremios económicos, fortalecer un Estado corporativo y aumentar el presupuesto de gasto militar en plena pandemia, en sacrificio de la clase media y estratos populares. Como si fuera poco, propuso por tercera vez, un proyecto de Reforma Tributaria, regresivo, antipopular y violatorio de los derechos económicos y sociales del pueblo colombiano. A esto se suma, el mal manejo de la salud pública, la incapacidad o manipulación en la adquisición de vacunas de manera masiva para prevenir más sacrificios de vidas humanas a causa de la Covid19.

Todo esto provocó la movilización y protesta

social del pasado 28 de abril, la cual se ha prolongado hasta hoy y ha sido respondida con la peor violencia y represión estatal con un saldo parcial de: 105 personas heridas por el accionar de la Policía Nacional, en particular el ESMAD. De estas, 6 han sufrido lesiones oculares y 4 fueron impactadas por armas de fuego. Además, al menos 26 personas defensoras de derechos humanos han sido agredidas físicamente por la Policía. 4 personas han sido víctimas de homicidio, presuntamente por el accionar de la Policía Nacional. Asimismo, está por establecerse la relación con las jornadas de protesta de 7 homicidios reportados en las últimas horas en Cali. 286 personas detenidas, en su mayoría bajo procedimientos arbitrarios, contrariando las disposiciones del Código de Policía y sometidas a torturas y otros tratos crueles. 8 allanamientos, los cuales fueron declarados ilegales, al igual que las capturas asociadas.

Como plataformas de Derechos Humanos, exigimos al Presidente de la República, Iván Duque Márquez, al Ministro de Defensa, Diego Molano, al Director de la Policía Nacional, General Jorge Vargas y al General Luis Fernando Navarro, Comandante de las FFMM, detener de inmediato la violencia contra el pueblo colombiano. No se puede repetir el asesinato de ciudadanos. [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Alerta temprana y urgente frente a amenaza y vulneración de la vida, integridad personal de manifestantes, exigimos garantías para el regreso a sus hogares

Escritos por : Campaña Defender la Libertad



Desde la FUNDACIÓN LAZOS DE DIGNIDAD, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD DE MARCHA PATRIÓTICA BOGOTÁ Y LA CAMPAÑA DEFENDER LA LIBERTAD: ASUNTO DE TODAS, ALERTAMOS DE MANERA TEMPRANA, URGENTE Y PREVENTIVA a las entidades territoriales competentes en Bogotá D.C., sobre las situaciones de riesgo inminente y latente contra la vida, integridad física, psicológica y libertades civiles y políticas de ciudadanas manifestantes, estudiantes y defensoras de derechos humanos de diferentes organizaciones sociales, las cuales hacen presencia en diferentes puntos de concentración y movilización en la ciudad.

ADVERTIMOS DE GRAVES HECHOS que se han reportado desde diferentes Comisiones de Verificación e Intervención – CVI – en terreno, quienes informan que se presentan disparos de armas de fuego, incendios y diferentes focos de violencia no identificada, así como la presencia de Fuerzas Militares y de personas civiles vestidas de negro con cascos tomándole fotos a las manifestantes que ponen en riesgo a todas las personas que se encuentran ejerciendo el derecho a la protesta en estos momentos en la ciudad de Bogotá D.C.

EXIGIMOS todas las garantías necesarias para que todas las manifestantes y CVI **Leer más...**

Le pedimos a la Corte Suprema que declare el desacato de la sentencia que protegió el derecho a la protesta

Escritos por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Organizaciones de derechos humanos y apoderados de los accionantes de la tutela que condujo a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 22 de septiembre de 2020 que protegió el derecho a la protesta consideramos que existe un incumplimiento sistemático, masivo y flagrante de lo ordenado por la Corte.

Las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas iniciadas el pasado 28 de abril evidencian que sigue existiendo y se ha hecho más grave la intervención sistemática, arbitraria y violenta de los miembros de la fuerza pública en manifestaciones públicas.

Observamos con profunda preocupación que continúa la estigmatización frente a quienes, sin violencia, salen a las calles a cuestionar, refutar y criticar las políticas gubernamentales; continúa también el uso desproporcionado de la fuerza, el uso de armas letales y el uso inadecuado de armas potencialmente letales en medio de las protestas, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, los tratos inhumanos, crueles y degradantes, el irrespeto a los derechos a la vida y la integridad personal y los ataques contra la libertad de expresión y de prensa.

Por estas razones, acudimos a la Corte Suprema de Justicia para que haga cumplir sus órdenes para la garantía **Leer más...**

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



650 Organizaciones de Sociedad Civil llamamos a una exhaustiva investigación de la Represión de la Protesta Social y solicitamos a la CIDH mantenerse alerta

Escritos por : Coalición de Organizaciones de DDHH de las Américas

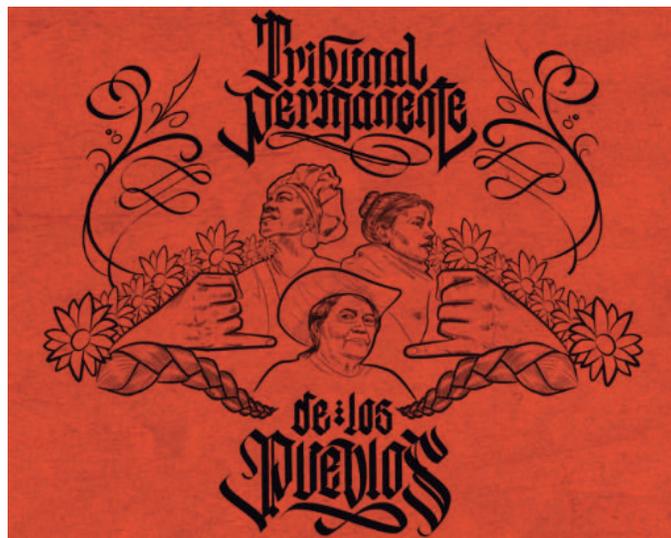


Las organizaciones abajo firmantes condenamos el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de las fuerzas de seguridad colombiana como respuesta a las protestas que iniciaron el 28 de abril en todo el país. Solicitamos al Estado cesar de manera inmediata el uso arbitrario y excesivo de la fuerza para evitar mayores vulneraciones a los derechos humanos de la población. Asimismo, teniendo en cuenta el importante rol que la comunidad internacional puede tener ante esta situación, hacemos un llamado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a que solicite la anuencia del Estado para visitar el país e instalar un mecanismo independiente de expertas y expertos que colabore con la investigación de lo ocurrido.

A una semana de haber comenzado las manifestaciones sociales, por el descontento de la población por una propuesta de reforma tributaria, la crisis económica y de salud en el marco del COVID-19 y el aumento de las masacres y asesinatos de líderes y personas defensoras de los derechos en todo el territorio nacional, la Fuerza Pública ha respondido con el uso desproporcionado de armas de fuego y la intervención de las fuerzas militares. Ello ha dejado decenas de personas sin vida y resultado en detenciones arbitrarias, judicializaciones, actos de violencia sexual, desaparición [Leer más...](#)

Tribunal Permanente de los Pueblos rechaza represión durante las protestas en Colombia

Escrito por : Tribunal Permanente de los Pueblos



El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) se suma a las voces de indignación manifestadas por los eventos ocurridos en varias ciudades de Colombia en los últimos días. Los hechos denunciados por organizaciones sociales colombianas en defensa de los derechos humanos y mencionados por numerosas instituciones internacionales, como la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, nos preocupan desde un punto de vista humanitario y por la responsabilidad de las instituciones colombianas. Esta violencia contrasta fuertemente con las intenciones de paz proclamadas en los últimos años y manifestadas por el proceso de paz.

La represión ejercida por las fuerzas de policía colombiana, en particular el ESMAD, se tradujo en homicidios, detenciones arbitrarias y diferentes formas de abusos contra los participantes a manifestaciones en su mayoría pacíficas, sin ocultar la presencia de ciertos elementos perturbadores. Para la Presidencia y el Secretariado general del TPP, estos hechos son una muestra más de la actitud de intolerancia del Estado colombiano, hacia un sector significativo de la sociedad que lleva décadas pidiendo la paz con justicia social. No podemos dejar de considerar estos hechos como una continuidad en la represión, como lo demostraron los documentos y los testimonios presentados por numerosas [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Respaldamos la presencia en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su representante Juliette De Rivero

Escritos por : Plataformas colombianas de derechos humanos

Respaldamos la presencia en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su representante Juliette de Rivero

La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines y las organizaciones que suscriben este comunicado, expresamos nuestro respaldo a la labor de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su representante en Colombia, Juliette de Rivero, y rechazamos los cuestionamientos hechos por la Cancillería de Colombia en carta enviada a la Alta Comisionada en Ginebra la semana pasada, según los cuales “la Oficina vulneró la confianza del gobierno” por mencionar las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el Paro Nacional.

Reconocemos a la Oficina como un órgano independiente cuyo doble mandato es, por un lado, el de asesorar a las autoridades colombianas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos en Colombia, y, por otro lado, monitorear y observar la situación de derechos humanos en el país, todo ello manteniendo la neutralidad y la independencia frente a cualquier interés partidista o político.

La comunicación remitida por la Cancillería colombiana a la Alta Comisionada Leer más...

Organizaciones defensoras de derechos humanos víctimas de estigmatización interponen queja disciplinaria ante la Procuraduría

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Once organizaciones defensoras de derechos humanos interpusieron una queja disciplinaria ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que este organismo investigue las declaraciones y señalamientos estigmatizantes en contra de defensoras y defensores de derechos humanos integrantes de organizaciones sociales, realizados por el General y Comandante del Ejército Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, la Senadora Paloma Valencia Laserna, la Senadora María Fernanda Cabal, el Senador Carlos Felipe Mejía y el señor Hernán Darío Cadavid, asesor del Senado de la República.

Esta solicitud se realiza en el marco de las declaraciones y mensajes que por diferentes redes sociales y medios masivos de información difundieron las y los funcionarios públicos antes mencionados desde febrero de 2021, y con los cuales habrían incumplido el deber funcional contenido en Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría, relacionada con la obligación de abstenerse de realizar conductas que deslegitimen, descalifiquen, hostiguen o inciten al señalamiento de la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Los señalamientos tuvieron origen en el trabajo que realizan estas organizaciones como representantes de víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la cual también ha sido objeto de [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Más de 54 mil personas y organizaciones le piden al gobierno colombiano autorizar la visita de la CIDH al país

Escritos por : Plataformas colombianas de derechos humanos



Imagen tomada de : France 24

A través de formulario digital y de la plataforma de activismo Change.org, más de 54 mil personas y organizaciones se han sumado a la petición al Presidente de Colombia Iván Duque Márquez para que autorice la visita a Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo de la OEA que monitorea la situación en todo el continente.

Estas personas y organizaciones esperan que la CIDH constatare en terreno las graves violaciones a los derechos humanos contra manifestantes durante el Paro Nacional. La campaña Defender la libertad: asunto de todas, ha denunciado 52 homicidios, 715 personas heridas, 67 por arma de fuego, 41 las lesiones oculares, 95 personas defensoras, 87 personas víctimas de violencias basadas en género, 1645 detenidas, muchas de ellas de manera arbitraria aplicando de manera generalizada, indiscriminada y sin justa causa la figura del traslado por protección, siendo sometidas a tortura y/o tratos crueles e inhumanos, 12 allanamientos, 992 denuncias por abusos de poder, autoridad, agresiones y violencia policial. Hay además 89 personas desaparecidas en medio del Paro Nacional, según datos de la Defensoría del Pueblo.

La CIDH hizo pública su intención de visitar el país el pasado 14 de mayo, después de recibir miles de solicitudes «para observar en terreno la situación de los derechos humanos en el entorno de las protestas sociales que dieron inicio el 28 de abril».

Este lunes la vicepresidenta y ministra [Leer más...](#)

Modificación del decreto 003 de 2021 sobre el derecho a la protesta es inconstitucional

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Las organizaciones interesadas y apoderadas de personas víctimas de violencia policial en el contexto de las protestas, expresamos nuestra preocupación por el anuncio gubernamental de modificar el decreto 003 de 2021 con el propósito de restringir la definición de protesta legítima. Si bien no se conoce el contenido de la reforma anunciada porque no se ha publicado un texto oficial, advertimos que este anuncio genera riesgos significativos frente al deber estatal de brindar garantías para el ejercicio del derecho a la protesta social.

El pasado viernes 18 de junio el ministro del Interior, Daniel Palacios, anunció la modificación del decreto 003 de 2021, a través de un video en su cuenta de Twitter. En dicha publicación se afirma que “se realiza modificación al Decreto 003/2021 donde se establece que NO constituye manifestación pacífica, aquella que promueva el empleo de medios para obstaculizar temporal o permanentemente vías o infraestructura del transporte”.

La modificación propuesta por el ministro del Interior es inconstitucional por las siguientes razones:

Primero, la Corte Constitucional advirtió en la sentencia C-227 de 2017 que la regulación del derecho a la protesta social pacífica, por ser fundamental, no podía realizarse a través de una ley ordinaria, si no que requería de un trámite de ley estatutaria. En este sentido, una regulación orientada a [Leer más...](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Hallazgos sobre los impactos psicosociales y efectos transgeneracionales del conflicto armado en la vida de las niñas y niños

Escritos por : Humanidad Vigente

ESTUDIO DE CASO: IMPACTOS PSICOSOCIALES Y EFECTOS TRASNGENERACIONALES DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS



El pasado 10 de abril, Humanidad Vigente, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -capítulo Arauca- (CPDH) y la Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta (ASOMUDEM), presentaron ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (CEV) el informe: 'Estudio de caso: Impactos psicosociales y efectos transgeneracionales del conflicto armado en la vida de las niñas y niños', en el marco del proyecto 'Memorias y huellas del conflicto armado en la vida de las niñas, niños, impactos transgeneracionales', en el que el protagonismo lo tienen hombres y mujeres que siendo niños y niñas fueron víctimas directas del conflicto armado, y su generación posterior..

En este espacio de diálogo por parte de la Comisión de la Verdad (CEV) participaron el Comisionado Carlos Beristain; la Coordinadora del Enfoque Psicosocial, Dora Lancharos; la coordinadora del capítulo de niñas y niños Diana Britto, y los coordinadores de las macro regionales del oriente y nororiental Ricardo Villamarín y Jeannette Villegas, entre otros funcionarios; y desde los territorios se escucharon testimonios y voces de víctimas de masa-

res de Mapiripán y el Planchón (Meta-Vichada) y de la zona rural del municipio de Tame, de un sinnúmero de hechos victimizantes.

Durante la presentación, los efectos transgeneracionales del conflicto armado evocaron las voces de una generación de niños y niñas hijos de víctimas. Son niñas y adolescentes entre los 11 y 17 años de las regiones, quienes coincidieron en momentos y recuerdos dolorosos para sus familiares al vivir el conflicto armado directamente, viéndose obligados a desplazarse, a dejar su familia, sus amigos, sus pertenencias y sus tierras, por el miedo y la falta de garantías para vivir con tranquilidad. De allí que reclamen una restauración para quienes eran niños, niñas y jóvenes en aquella época en que la violencia golpeó su territorio, además de que su historia como víctimas sea conocida y contada por ellos mismos.

Las voces adultas coincidieron con las voces de los niños y las niñas, pues las palabras de estos eran el reflejo de lo que a ellos les hubiese gustado expresar cuando eran pequeños. Sea en Arauca o sea en el Meta, el conflicto armado afectó de manera basta dejando daños irreparables en las personas, dejando expuestos a niños y adultos de la época a la violencia, el maltrato, las humillaciones, el desplazamiento y la desaparición forzada, el abandono y las rupturas familiares. Sus proyectos de vida fueron arrebatados junto con sus familiares y las oportunidades de seguir adelante. Los efectos transgeneracionales han pasado como lecciones a sus hijos quienes han aprendido a callar y mentir para proteger su vida, pero también ha hecho que los niños y las niñas se carguen de tristeza, de rencor y de rebeldía. Sin embargo, participar en la elaboración del informe y en la presentación del mismo "ha sido importante porque hemos podido hablar y compartir lo que antes se callaba por miedo y porque no había personas que escucharán las historias", dijo una de las víctimas participantes.

[Informe completo](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Día de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas: Las víctimas de crímenes de Estado exigimos NO MÁS NEGACIONISMO

Escrito por : Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado

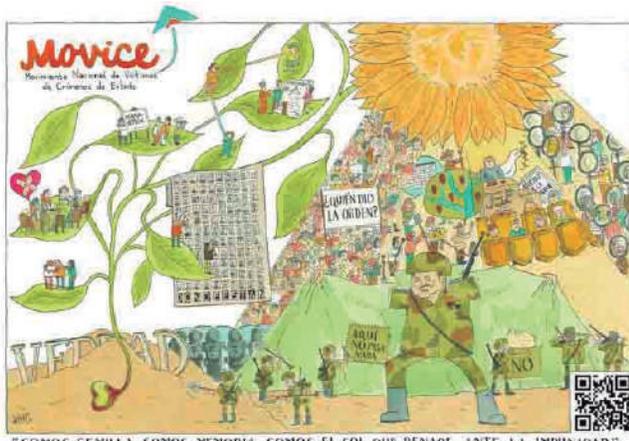


Imagen tomada de : Movicve

Este día cargado de memorias nos evoca una fecha de gran importancia para el país, pues fue precisamente un 9 de abril de 1948, que las élites políticas y económicas consolidaron el genocidio del movimiento Gaitanista con el asesinato del líder popular Jorge Eliecer Gaitán, marcando así la continuación de la violencia sociopolítica contra la oposición y el inicio del conflicto político, social y armado que continua hasta hoy y que se expresa en la actualidad en las masacres, desapariciones, asesinatos y amenazas que a lo largo y ancho del país sufren los liderazgos sociales y políticos de las comunidades, dando continuidad a la práctica genocida que desde el Estado y los grupos de poder se sigue perpetrando contra el movimiento popular colombiano.

Cada 9 de abril, las víctimas hemos levantado nuestra voz y llenado las distintas plazas del país realizando movilizaciones y actos simbólicos, académicos y culturales con el fin de traer esta memoria al presente y exigir al Estado que cumpla con su deber de garantizar la vida y honra del pueblo colombiano. Así mismo hemos participado cada 9 de abril en las audiencias que el Congreso de la República realiza para escuchar a las víctimas. En estas jornadas hemos manifestado la preocupación por la falta compromiso del Gobierno Nacional y la clase política tradicional en la [Leer más...](#)

Denunciamos persecución contra víctimas de crímenes de Estado y desgaste del sistema judicial

Escrito por : Campaña por la Verdad



Las organizaciones impulsoras de la #CampañaPorLaVerdad, alertamos a la sociedad colombiana sobre la peligrosa estrategia de persecución emprendida por altos mandos militares cuyos rostros aparecen en el mural Quién dio la orden, en el cual se pregunta por las altas jerarquías militares bajo cuyo mando se dio el homicidio de personas presentadas como bajas en combate, mal llamados “falsos positivos” entre 2002 y 2010.

El caso más reciente es el del General Oscar Enrique González Peña, bajo cuyo mando se cometieron 1.653 de estos crímenes, desde 2003 cuando se desempeñaba como comandante de la IV Brigada hasta 2010 cuando terminó su periodo de comandancia del Ejército, habiendo pasado también por el comando de la VII División y del Comando Conjunto Caribe. Estos hechos fueron documentados en un informe presentado por este espacio a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

En días pasados, el general dirigió un derecho de petición al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -Movicve, en el que solicita la información en la cual se basaba este movimiento para incluir su nombre en el mural. El derecho de petición fue contestado con la debida sustentación, sin embargo, el general procedió a interponer una acción de tutela al considerar [Leer más...](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Mesa de trabajo sobre Desaparición Forzada

Gobierno Duque, al banquillo en Naciones Unidas por desaparición forzada



**Gobierno de Duque,
al banquillo por
desaparición forzada**

Sesión del Comité de Naciones Unidas
contra las Desapariciones Forzadas:
Análisis del caso de Colombia
**19 Y 20 DE ABRIL
DE 2021**

Sigue la transmisión por las páginas de Facebook de las organizaciones sociales.



Este 19 y 20 de abril, sesionará el Comité de Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas y evaluará el caso de Colombia frente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención Internacional de protección contra las Desapariciones Forzadas y las recomendaciones señaladas por dicho Órgano en el año 2016. Para ello tendrá en cuenta el Informe presentado por el Gobierno Nacional y los Informes alternos presentados por las organizaciones que integran la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada. El 5 de mayo el Comité entregará un nuevo Informe que analizará la situación del crimen de desaparición forzada en el país y hará recomendaciones al Estado colombiano teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por las organizaciones de familiares y de derechos humanos.

En el Informe Alternativo presentado por las víctimas y organizaciones de derechos humanos que integran la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en Colombia se analiza la preocupante situación que vive el país en materia de desapariciones forzadas y la respuesta del Gobierno Nacional e insti-

tuciones públicas en materia de prevención, búsqueda y localización de las víctimas e investigación de los responsables. [Leer más...](#)

¿El Gobierno Duque perdió el examen sobre desaparición forzada?



Campaña por la ratificación plena del Comité de las Naciones Unidas Contra las Desapariciones Forzadas

El Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas -CED, por su nombre en inglés- examinó los avances de Colombia en términos de prevención, atención, juzgamiento y derechos de las víctimas de este delito.

Este órgano de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y emitir observaciones y recomendaciones a los Estados, delegó como relatores para este examen a los expertos Juan José López y Carmen Rosa Villa, quienes dirigieron la revisión.

Por su parte, la delegación del Estado colombiano estuvo presidida por la Vicecanciller Adriana Mejía, quien estuvo acompañada por representantes de las diferentes instituciones públicas con responsabilidad en el tema de desaparición forzada: Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desapa-

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



recidas (UBPD), Instituto Nacional de Medicina Legal, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, Ministerio de Defensa, INPEC y Centro Nacional de Memoria Histórica.

El Comité expresó preocupación por temas como: el universo de víctimas, la situación de los niños y niñas que se encuentran desaparecidos, la participación de los familiares y organizaciones en el proceso de búsqueda y la articulación interinstitucional que garantice una política pública para la búsqueda y localización de las víctimas. Los Relatores reiteraron al Estado que es urgente depurar y unificar las cifras de personas desaparecidas en Colombia, víctimas directas e indirectas, en el conflicto armado y fuera del mismo, como ya se había recomendado en el año 2016. Además insistieron en la necesidad de que las instituciones trabajen de manera coordinada y se haga la pedagogía pertinente para que las víctimas sepan a dónde deben acudir, lo que también facilitará los avances en términos de reparación a las víctimas. [Leer más...](#)

471 personas desaparecidas en las movilizaciones que iniciaron el 28 de abril

471 personas desaparecidas en las movilizaciones de la última semana: Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada

 desaparicionescol@gmail.com



La Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en Colombia – MDTDF, alerta sobre la crisis de derechos humanos que vive el país a raíz de las agresiones por parte de la Fuerza Pública a la ciudadanía que se ha venido movilizandando desde el 28 de abril hasta la fecha, en el marco del Paro Nacional. En particular expresa su preocupación por las denuncias de desaparición forzada que ya suman 471 personas en

todo el país de acuerdo con los casos documentados por organizaciones que integran este espacio.

De ese total consolidado hasta el 5 de mayo de 2021, se ha conocido que 92 personas han aparecido, algunas de ellas después de haber sido privadas arbitrariamente de la libertad y ser llevadas a Centros de Traslado por Protección (CTP), Comandos de Atención Inmediata (CAI) y otros sitios no autorizados por la ley y sin presencia del Ministerio Público. Las víctimas también denuncian que fueron golpeadas, sometidas a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de violencia sexual y basada en género en el caso de mujeres e integrantes de población LGBTI.

De acuerdo con la información recolectada, dos personas reportadas como desaparecidas fueron encontradas sin vida en el río Cauca. Se trata de Brahian Gabriel Rojas López y una persona no identificada desaparecidos en la movilización en La Arena de La Virginia (Risaralda) el 28 de abril de 2021. preocupaciones expresadas por las organizaciones de familiares y de derechos humanos.

En el Informe Alternativo presentado por las víctimas y organizaciones de derechos humanos que integran la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en Colombia se analiza la preocupante situación que vive el país en materia de desapariciones forzadas y la respuesta del Gobierno Nacional e instituciones públicas en materia de prevención, búsqueda y localización de las víctimas e investigación de los responsables.

Todos los casos documentados por la MDTDF comprometen la responsabilidad de integrantes de la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD- que siguen actuando en total impunidad ante la falta de investigación y de control de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio Público. En tal sentido exigimos que el Gobierno Nacional de la orden de parar la represión contra los manifestantes y se garantice no solo el derecho a la protesta, sino también el derecho a la [Leer más...](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Después de un mes de #ParoNacional continúan desaparecidas 327 personas

Escrito por : Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado



Imagen tomada de : Movice

Con un aproximado de 770 personas reportadas como desaparecidas en el marco del Paro Nacional, de las cuales 327 continúan sin aparecer después de un mes de movilizaciones, el pasado lunes 24 de mayo se iniciaron las actividades para conmemorar la Semana Internacional de las Personas Detenidas Desaparecidas. Las organizaciones de la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y los Capítulos regionales del Movice han convocado a distintas actividades para exigir la búsqueda de estas personas y conmemorar a más de 80 mil víctimas de desaparición forzada en el país.

Hasta el 27 de mayo, la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada -MDTDF- ha registrado 775 personas desaparecidas en el marco del Paro Nacional en Colombia, de las cuales aún falta por buscar a 327. Labor que deben realizar las instituciones de manera inmediata.

La mayoría de los casos documentados por la MDTDF compromete la responsabilidad de integrantes de la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD que siguen actuando en total impunidad ante la falta de investigación y de control de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio Público. La Fuerza Pública valiéndose de la figura de traslados por protección, establecida en el Código de Policía, realiza cientos de detenciones arbitrarias que no son registradas ni ni informadas a la opinión pública, ni a ningún órgano [Leer más...](#)

Informe preliminar de la Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos durante recorrido en Colombia

Escrito por : Humanidad Vigente



El pasado jueves 3 de junio, la Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos, realizó una rueda de prensa para presentar un Informe preliminar de conclusiones del recorrido de verificación que ha realizado en diferentes regiones del país desde su llegada. La Misión llegó desde Argentina y ha estado en el país desde el 25 de mayo, días en los que ha podido realizar recorridos de verificación y acompañamiento en Cali, Bogotá, Pereira, Popayán y Medellín, por la represión Estatal durante las jornadas de Paro Nacional.

Desde el 28 de abril inició el Paro Nacional para manifestar el sentir de gran parte de la población, el pueblo colombiano salió a las calles a manifestarse en contra de las reformas económicas, la inequidad y desigualdad social, el asesinato a líderes y lideresas, el precario sistema de salud y vacunación, y el mal manejo que ha tenido el Gobierno Nacional frente a todas estas problemáticas. Sin embargo, a esto se sumó la irrespetuosa, retardadora y desconsiderada respuesta del Gobierno a la protesta social y pacífica, pues la represión violenta, la intimidación y los excesos de la Fuerza Pública, avivaron el descontento social por la incapacidad de que sus dirigentes logren tener un buen manejo frente a los problemas que atraviesa el país.

Frente a este panorama, la visita de la Misión desde Argentina, cobra gran importancia, pues el llamado y presencia internacional al Presidente Iván Duque, son [Leer más...](#)

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



Redes de Derechos Humanos rechazamos violencias contra las mujeres en entornos laborales

Escrito por : Plataformas colombianas de Derechos Humanos



La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, y la Alianza de organizaciones sociales y afines, manifestamos nuestra preocupación por la denuncia de casos de acoso y violencia sexuales al interior del movimiento social y de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos somos las primeras llamadas a garantizar entornos libres de violencias y a procurar garantías para las víctimas de estas graves conductas.

Frente a la queja pública realizada por siete mujeres del entorno del proyecto de comunicaciones Contagio Radio, en la que se denuncian actos de acoso sexual presuntamente cometidos por Elkin Sarria, manifestamos nuestra solidaridad con ellas y esperamos que la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz reconozca la gravedad de las denuncias, brinde una respuesta a sus solicitudes, procure justicia a través de un procedimiento disciplinario y garantice el acompañamiento en caso de acudir a las instancias penales.

Reiteramos nuestro rechazo a todo tipo de violencia, discriminación, hostigamiento y acoso contra las mujeres, particularmente en nuestro entorno de trabajo, así como la necesidad de contar con espacios seguros para que las mujeres puedan desempeñar su labor de defensa de los derechos humanos.

Llamamos a todas las organizaciones que

hacen parte de nuestras redes, a contar con políticas de género, protocolos de respuesta a casos de violencia sexual y violencias de género, así como mecanismos preventivos frente a estas violencias.

[Comunicado completo](#)

En el mes de la niñez hablamos de la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niñas y niños

Escrito por : Organizaciones de la Plataforma Colombiana por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes



El 3 de febrero de 2021, entró en vigencia la ley 2081 de 2021. Esta norma, consagra la imprescriptibilidad de los delitos sexuales en contra de niñas y niños, permitiendo investigar los hechos de violencia sexual cometidos a esta población vulnerable en cualquier tiempo, evitando así la impunidad. Diferentes órganos internacionales se han pronunciado previamente sobre la necesidad de contemplar la imprescriptibilidad frente a este tipo de hechos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en diferentes informes, ha señalado la importancia de considerar la imprescriptibilidad de los delitos sexuales en perjuicio de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, el Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas ha emitido recomendaciones relacionadas con eliminar la prescripción de la acción penal en hechos relacionados con violencia sexual contra la niñez.

De igual forma, la Corte Interamericana

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



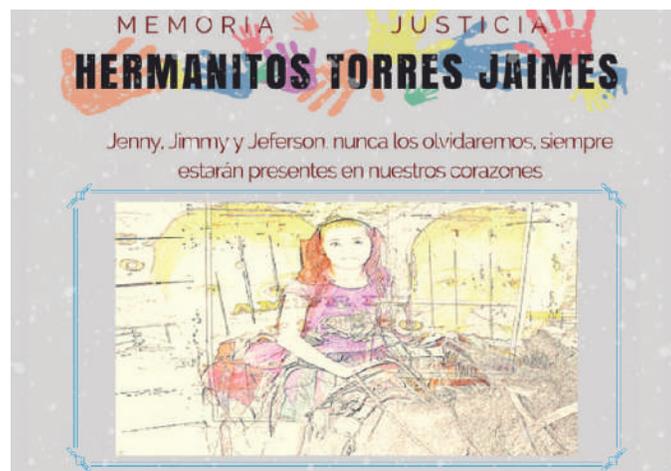
de Derechos Humanos en el caso V.R.P., V.P.C. y otros contra Nicaragua, indicó la obligación reforzada de los Estados de actuar con debida diligencia en las investigaciones que se adelanten por hechos de violencia sexual en perjuicio de niñas y niños, reconociendo, entre otros, las barreras jurídicas, fácticas y económicas así como el contexto, que impiden que la niñez acceda a la justicia en este tipo de casos. Así, el Tribunal Interamericano indicó que los Estados tienen una obligación de garantía que adquiere “especial intensidad” al investigar la violencia sexual contra esta población.

Frente a estas declaraciones y solicitudes por parte de órganos internacionales, otros Estados en la región han consagrado en su normatividad la imprescriptibilidad de la violencia sexual en contra de niñas y niños, tal como lo hizo Colombia. Ejemplo de esto, Chile, mediante la expedición de la Ley No. 21.160 en el 2019; Perú, a través de la Ley No. 30838 en 2018; así como los resultados de la consulta popular y referendo constitucional en Ecuador del 2018, donde se votó a favor de la imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuando las víctimas son niñas y niños. Cabe resaltar que, estas medidas fueron reconocidas como avances en materia de protección de los derechos de las niñas y de los niños por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y para el caso reciente de Chile, la UNICEF valoró positivamente la decisión del gobierno nacional, señalando que medidas como estas son conforme a las obligaciones internacionales de los Estados.

La iniciativa para declarar la imprescriptibilidad de los delitos sexuales va ligada a diferentes particularidades. En algunos casos, las víctimas de violencia sexual, especialmente cuando se trata de niñas y niños, muchas veces no se dan cuenta de su condición de víctima sino hasta años después. Otro caso se puede dar debido a la intimidación del agresor quien causa miedo, confusión, consecuencias traumáticas. Del mismo modo, están las circunstancias personales en las que quien agrede resulta ser un miembro de la familia. Y por último, están los casos en que hay dificultades de acceder a la justicia, estas [Leer más...](#)

Comparecientes ante la JEP deben aportar con verdad, justicia y garantías de no repetición

Escrito por : Humanidad Vigente



En noviembre de 2010 la sociedad colombiana conoció el nombre del subteniente, Raúl Muñoz Linares; comandante de la Compañía Buitre 2 del Batallón de Combate Terrestre No. 45 del Ejército Nacional de Colombia, luego de hacerse público que en octubre del mismo año, el subteniente, para ese entonces, accedió violenta y carnalmente a una menor de 13 años, y apenas doce días después, violentó a otra menor de 14 años asesinandola junto a sus hermanitos de 6 y 9 años, a quienes enterró en dos fosas comunes. Para ese entonces, el subteniente Muñoz se valió de falacias, mentiras y artimañas para evitar ser juzgado por el crimen. Primero afirmó que la menor de edad era su pareja y había consentido la relación sexual, hecho que en Colombia con o sin consentimiento, se considera un delito por tratarse de una menor de edad, según el artículo 208 de la ley 599 de 2000. Posteriormente, el subteniente afirmó que dicha barbarie había sido cometida por miembros de las FARC-EP con el objetivo de enlodar al Ejército Nacional.

Sin embargo, todas las pruebas presentadas por la defensa fueron desvirtuadas rigurosamente ante los jueces de primera y segunda instancia. Ante la desproporción de la crueldad de los actos de quien era subteniente para la fecha, se le impuso una pena de 60 años por homicidio agravado en concurso homogéneo, sucesivo y heterogéneo con acceso carnal violento agravado en concurso

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



homogéneo, por la jurisdicción penal, condena confirmada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Frente a este panorama, tentado por la posibilidad de reducir su pena y por acogerse a beneficios especiales como el de libertad transitoria, el 17 de octubre de 2018, Muñoz Linares presentó ante la JEP un formato de sometimiento, donde no aceptó responsabilidad y reiteraba las coartadas que habían sido analizadas y desvirtuadas por los jueces penales. No obstante, el pasado 20 de abril, mediante la resolución No.1875 las magistradas y magistrados de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP rechazaron el sometimiento solicitado por Muñoz Linares, lo que significa que continúa detenido sin posibilidad de acceder a los beneficios especiales que son discreción de la JEP. Pese a ello y aunque el ex subteniente se encuentra privado de libertad actualmente, los abogados del Ejército Nacional que acompañan el caso, continuamente buscan que el detenido reciba beneficios de reducción de su condena por realizar trabajos durante el cumplimiento de la misma.

Cabe anotar que la victimización de la primer

menor, quien sobrevivió, junto con la victimización de los tres hermanos asesinados, ocurrió y fue favorecida por el conflicto armado que ha vivido el país, por lo que fueron reconocidos como víctimas ante la jurisdicción especial. Por su parte, Muñoz Linares aunque cumpliendo con los requisitos de competencia temporal y personal definidos desde los Acuerdos de Paz, pues los hechos se cometieron antes del 1 de diciembre de 2016 en el contexto del conflicto armado, por un subteniente del Ejército Nacional de Colombia adscrito a la Brigada Móvil 5, Batallón 45, Compañía B; fue la falta de compromiso lo que impidió que la JEP aceptara el sometimiento de Linares ante la jurisdicción especial.

Además, los magistrados, posterior al análisis realizado por la Comisión de Género de la Jurisdicción Especial para la Paz, y con el conocimiento sobre el variado repertorio de violencias que sufren mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas LGBT+ en el conflicto armado, que estimulan la exacerbación de la masculinidad y de los dispositivos de control patriarcal, disponiendo unos [Leer más...](#)

Menores de 18 años víctimas en el marco del Paro Nacional (28 de abril – 28 de junio)

Escrito por : Humanidad Vigente

Hoy, 28 de junio, se cumplen dos meses desde que iniciaron las manifestaciones en el marco del Paro Nacional. Durante este periodo el país y la comunidad internacional han sido testigos de diferentes formas de violencia ejercidas por la Fuerza Pública, particularmente la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), en contra de las y los manifestantes y en general, la sociedad civil; agresiones que han ido desde mutilaciones oculares, violencia sexual, privaciones arbitrarias de la libertad, desapariciones, hasta asesinatos.

El Paro Nacional ha estado marcado por un gran activismo por parte de la juventud, de allí que una de las formas más reprochables de actuación por parte de la fuerza pública ha sido la represión y la violencia ejercida en contra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) menores de 18 años, y que no ha sido suficien-

temente visibilizada. Ejemplo de ello, el caso de los menores afectados en Puerto Resistencia, los cuales tuvieron que ser sacados de sus hogares, pues tenían signos de ahogamiento a causa de los gases lacrimógenos que tiró el ESMAD. Entre estos menores afectados se encuentra una víctima fatal de tan solo 18 meses. De esta forma desde los datos de la Campaña Defender la Libertad, hemos documentado las cifras de NNAJ afectados en estos dos meses de manifestaciones:

- 8 víctimas de violencia homicida.
- 35 víctimas de desaparición.
- 22 víctimas de agresión física.
- 134 víctimas de detención arbitraria.
- 2 víctimas de violencia sexual.

Estos hechos demuestran un desconocimiento de la condición de extrema

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



vulnerabilidad y como consecuencia, necesidad de protección de la niñez por parte de agentes estatales, la cual se encuentra acentuada en escenarios de riesgo como enfrentamientos desproporcionados de la Fuerza Pública con manifestantes, en los cuales el Estado adquiere una obligación especial de cuidado derivada del artículo 44 de la Constitución Política y los estándares internacionales. Esta obligación implica un especial deber de los agentes estatales de proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de los NNAJ, de lo contrario se estarían quebrantando principios constitucionales y obligaciones internacionales.

En esta misma línea, La Corte IDH ha reconocido que existe una responsabilidad agravada del Estado cuando sus agentes propician violaciones de derechos humanos contra niñas, niños y adolescentes, debido a la gravedad que revisten los actos de violencia en perjuicio de la niñez, especialmente en contextos violentos. El Tribunal Interamericano ha declarado la

responsabilidad internacional de los Estados, incluso Colombia, como por ejemplo en el caso de la Masacre de Santo Domingo o el caso de la Masacre de Ituango, cuando agentes estatales han atentado contra la vida e integridad de NNAJ por el uso desproporcionado de la fuerza.

Por lo anterior, rechazamos las violaciones de derechos humanos en contra de NNA que se han perpetrado en el marco de las protestas del Paro Nacional desde el 28 de abril y exigimos la investigación con debida diligencia y sanción de los responsables a través de juez competente que en ningún caso puede ser la jurisdicción penal militar. Instamos al Estado a reparar integralmente a las víctimas y sus familiares, con un enfoque transversal de niñez. Hacemos un llamado al Estado colombiano a garantizar el derecho a la protesta pacífica, especialmente de niñas y niños que han decidido alzar su voz en contra de las injusticias y con la intención de exigir respeto, garantía y cumplimiento de sus derechos.

Cifras completas

Menores de 18 años víctimas en el marco del #PARONACIONAL

- Presuntas víctimas de miembros de la Fuerza Pública -



Humanidad
vigente

Fuente - Campaña Defender la Libertad: Asunto de todo@s (28 de abril - 28 de junio hasta las 12 p.m.) 2021



Comunicado de apoyo y solidaridad con reclamantes de tierra y funcionarios de la URT

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



"No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerza; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia".
Isa 41.

Las organizaciones de Derechos Humanos, pastorales sociales y movimientos sociales del departamento del Meta y del orden nacional rechazamos los hechos y expresamos nuestra solidaridad a Sandra Milena Cortes Uribe, Yamilf Cortes Uribe, Karen Sulay Garay Soto Y Jhon Stiven Cagua Luna, estos dos últimos funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras – URT desaparecidos mientras desarrollaban labores catastrales en los municipios de Mesetas y Uribe, en el departamento del Meta.

Hechos

Los funcionarios públicos, junto con las solicitantes ante la URT se encontraban en el ejercicio de inspección, el día 27 de mayo de 2021, fecha en la que por última vez se tuvo conocimiento de su paradero; encontrándose sólo el vehículo en el que se movilizaban por San Juan de Lozada, jurisdicción de la Macarena.

Condenamos cualquier acción de coacción de la libertad y hechos de violencia en contra de

los funcionarios y ciudadanos, así como las acciones que atenten contra la vida e integridad de las personas víctimas del conflicto armado colombiano.

A los y las familiares les acompañamos en mantener la fe y la exigencia al gobierno nacional hacer todo lo posible para el regreso sanos y salvos de sus seres queridos.

Exigimos a quienes los tengan en su poder, dar a conocer su estado físico y emocional y posibilitar su pronto regreso a casa con el respeto pleno a su dignidad humana.

Que se respete la vida, la libertad y la integridad de estas personas y que se posibilite si inmediato regreso a casa.

Al Gobierno Nacional y departamental; organizaciones multilaterales; Defensoría del Pueblo; ONU Derechos Humanos; Comité Internacional de la Cruz Roja sumar los esfuerzos necesarios para la búsqueda y devuelta a casa de Sandra Milena Cortes Uribe, Yamilf Cortes Uribe, Karen Sulay Garay Soto Y Jhon Stiven Cagua Luna.

Con la fe y la esperanza del pronto regreso: Organizaciones Sociales.

[Comunicado completo](#)

BOLETÍN #21

Abril - Junio de 2021

Equipo de redacción:

Erik Giovanni Romero

Brahiam Corredor

Daniel Ricardo Franco

Natalia Paola Parra

Sergio Alejandro Rodríguez

Equipo Editorial:

Olga Silva

Eugenio Guerrero

